

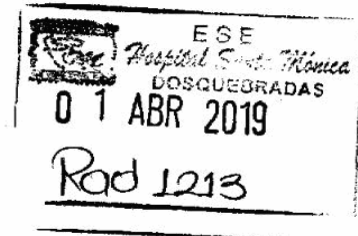
Dictamen de Revisor Fiscal

Señores

JUNTA DIRECTIVA

E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS

Ciudad



A. Entidad y período del dictamen

He examinado los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2018, de la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, los cuales han sido preparados de acuerdo a lo establecido en el marco normativo expedido con la resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

Los estados financieros de la entidad tuvieron una preparación y presentación razonable, han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y comprenden: El estado de situación financiera, el estado de resultados, comparativos entre las vigencias al 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, el estado de cambios en el patrimonio, el flujo de efectivo, y las revelaciones, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa, que permite una clara interpretación de los mismos por parte de terceros.

B. Responsabilidad de la administración

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas con la resolución No. 265 del 20 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C. Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad; evidencia suficiente y apropiada para proporcionar una seguridad razonable que sustenta mi opinión sobre los estados financieros, y que estos están libres de errores materiales; así mismo declaro que:

- a) La auditoría implicó realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros;
- b) Los procedimientos fueron seleccionados a mi juicio e incluyó la evaluación de los riesgos de representación errónea material relativa de los estados financieros, por fraude o error.

Al hacer las evaluaciones de riesgos, considero la importancia de las medidas de control interno establecidas por la entidad, entre las que se encuentran:

- Revisión y ajuste a procedimientos, su documentación y posterior codificación y registro en el sistema de gestión de la calidad de la entidad;
- La realización periódica de los comités de facturación y cartera, de sostenibilidad contable y de glosas, cuyo objetivo es el seguimiento, evaluación y fortalecimiento de cada uno de los procesos relacionados con la generación de la información contable;
- Así como también los procesos de conciliación de la información que se surte entre los diferentes módulos que hacen parte del área financiera de la institución, previo a la generación y reporte de los informes ante los diferentes entes de control; acciones que permitieron y facilitaron la aplicación de los procesos de auditoría.

c) La auditoría también incluyó la revisión y evaluación al manual de políticas contables adoptadas por la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas con la resolución No. 265 del 20 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y los ajustes realizados a las mismas durante la vigencia 2018 y relacionadas con el diseño del procedimiento para el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar, y las provisiones a la cuenta contable de litigios y demandas; siendo la aplicación de las políticas del manual apropiadas

y razonables a las estimaciones contables en la generación de la información y la presentación general de los estados financieros.

D. Resultados y riesgos

La ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas presenta al 31 de diciembre del 2018 una utilidad por valor de \$10.886.419.363,12, como consecuencia un incremento patrimonial e indicadores financieros apropiados.

Adicionalmente al hacer la relación presupuestal a diciembre 31 de 2018: total ingresos reconocidos - total gastos comprometidos, sin tener en cuenta los recursos recibidos para inversión, nos da un resultado positivo \$7.598.270.223, que categoriza a la ESE como entidad **SIN RIESGO FINANCIERO**.

Lo anterior garantiza la continuidad de la ESE en la prestación de los servicios de salud, conservando las medidas de austeridad del gasto, sin afectación de la prestación del servicio y que le permita otra vigencia fiscal con resultados financieros positivos.

E. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es pertinente mencionar que en desarrollo de proyecto de modernización de la regulación contable pública, la Contaduría General de la Nación da continuidad a la estrategia de modernización de la regulación contable del sector público en concordancia con los objetivos de la Ley 1314 de 2009, la cual propende por una política pública que mejore el perfil competitivo de las empresas de propiedad estatal a través de la incorporación de prácticas líderes de aceptación mundial. Posteriormente la Contaduría dentro de la práctica de buen gobierno expide la Resolución 414 de 2014 mediante la cual incorpora, al régimen de contabilidad pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan y administran ahorro

del público. De igual manera la CGN expide el instructivo No. 02 del 8 de septiembre de 2014, con el fin de orientar la elaboración del estado de situación financiera de apertura, la elaboración de los estados financieros del final del periodo de transición y la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación. La aplicación de la resolución.

En cumplimiento a la normatividad anteriormente mencionada, la ESE Hospital Santa Mónica inicia la aplicación del marco normativo establecido en la resolución 414 de 2014 a partir del 1 de enero de 2017.

El plan general de contabilidad pública (PGCP), se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables, el cual es aplicable en la entidad.

F. Opinión

En mi opinión los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, asimismo, las operaciones registradas en los libros y los

actos de la administración se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los actos Administrativos de la Junta Directiva, del Gerente y los libros de actas se llevan y conservan en debida forma.

La Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión, La Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas cumple en forma adecuada y oportuna:

- Con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral;
- La implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento al capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 emitido por el Ministerio de trabajo;
- Con la aplicación del sistema de administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) para las entidades del sector salud, en cumplimiento a la circular 009 del 21 de abril de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud; y
- En proceso de implementación y aplicación de la Ley 1581 de 2012 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Régimen General de Protección de Datos Personales que tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos,

MARIA EUGENIA ZAPATA CARDONA
CONTADORA PÚBLICA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma, y su decreto reglamentario 1377 de junio 27 de 2013.

I. Informe de gestión y su coincidencia con los estados financieros

El informe de gestión del Gerente correspondiente al 2018 se preparó en concordancia con los lineamientos legales para la evaluación de gerentes, Resolución 743 del 15 de marzo de 2013, "Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones" Artículo 3.; en el informe se incluyen cifras globales que son coincidentes con los estados financieros examinados, así como las actividades descritas en él, las cuales generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los estados financieros certificados. En dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2018, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.


María Eugenia Zapata Cardona

Revisor fiscal

Tarjeta profesional N° 79497- T

Dosquebradas, 26 de marzo de 2019